Retiro

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación

Retiro, 24 ENE 2017

DECRETO EXENTO Nº 360 /

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2) El DFL N° 1/19.653 de fecha 13.12.00 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
4) La Resolución N°1.600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón
5) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
6) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
7) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
8) La Res. Exenta N°2.514 (V y U) de 2016 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011
9) La Res. Exenta N°6.022 (V y U) de fecha 15.09.16 que modifica Res. Exenta N°2.514 (V y U) de 2016 y aprueba nómina de proyectos colectivos seleccionados, correspondientes al cierre del 29.07.16
10) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro II"
11) El Decreto Exento N° 3.757, de fecha 12.12.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro II" ID N°4511-37-LQ16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
12) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 16.12.16
13) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
14) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
15) El Acta de Apertura de fecha 03.01.17
16) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 09.01.17
17) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 19.01.17 en sesión ordinaria N°5, rechazando celebrar contrato de obra "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro" ID N°4511-37-LQ16 con la empresa contratista "Futuro Construcción Ltda." Rut N°76.109.988-4

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro II"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 3.757, de fecha 12.12.16, se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación pública ID N° 4511-37-LQ16 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
   - Registro de Contratista : 20%
   - Experiencia de la Empresa Contratista : 45%
   - Experiencia del Profesional Residente : 15%
   - Plazo : 15%
   - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Futuro Construcción Ltda." Rut N°76.109.988-4 y el Sr. Luis Alberto Jara Quinteros, Run N°14.344.891-6

DECRETO EXENTO Nº 3600 /
RETIRO, 24 ENE 2017

6. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta pública a la empresa contratista "Futuro Construcción Ltda." Rut N°76.109.988-4 por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.
7. El artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo..."
8. El Acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°5 de fecha 19.01.17 que señala: "Dicho cuerpo colegiado con el quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación unánime favorable de sus seis de siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, no prestó su acuerdo favorable para celebrar contrato obra "Construcción Viviendas D.S. Modalidad C.S.P. Comité Habitacional Rural de Retiro II" ID N°4511-37-LQ16, con la empresa contratista "Futuro Construcción Ltda." Rut N°76.109.988-4 por un valor de UF 7.485 a ejecutarse en 165 días corridos, argumentando que analizados los puntos del informe técnico de evaluación de las propuestas, los plazos de ejecución se consideran insatisfactorios"

D E C R E T O:

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la Licitación Pública de la Propuesta **"Construcción Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Rural de Retiro II" ID N°4511-37-LQ16** del portal www.mercadopublico.cl, en atención a que no se obtuvo el Acuerdo favorable del H. Concejo Municipal para su adjudicación, según lo establece el artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y se acredita en Certificado N°04, adoptado en Sesión Ordinaria N°5 de fecha 19.01.17

2.- DEVUÉLVASE, los documentos que garantizaron la Seriedad de la Oferta, de los proponentes "Futuro Construcción Ltda." Rut N°76.109.988-4, boleta bancaria N°114028 del banco BBVA y Sr. Luis Alberto Jara Quinteros, Run N°14.344.891-6, boleta bancaria N°0358656 del banco Bci, ambas por un valor de $2.065.000 y emitidas a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL DIRECTOR SECPLA RETIRO

MARISOL GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- DIDECO
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación